ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y REPETIDORA DIGITAL PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La salud es un derecho fundamental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 1751 de 2015, al respecto: "El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo Individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado".

Las empresas sociales del estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, cuya finalidad es la prestación de servicios de salud, sometidas al régimen jurídico previsto en la ley 100 de 1993, 1122 de 2007 y 1438 de 2011, con su actividad contractual ajustada a los lineamientos fijados mediante la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social , en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

El Hospital Susana López de Valencia ESE, tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal.

Con el fin de fortalecer la política de seguridad del paciente en su línea de comunicación efectiva, se hace necesario la adquisición de radios y repetidora digital para el Hospital Susana López de Valencia; para mejorar la comunicación desde los diferentes procesos con los servicios de apoyo como camilleros, imágenes y servicios generales. Agilizando así los procedimientos de toma de

imágenes, desinfección, aseo de unidad y traslado de pacientes, mejorando la oportunidad en la atención del paciente.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica la adquisición de radios de comunicación y repetidora digital para el hospital Susana López de Valencia E.S.E.; El Contratista con quien se celebre el contrato de adquisición debe contar con experiencia en la venta de los equipos tecnológicos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para la adquisición de radios de comunicación y repetidora digital para el hospital Susana López de Valencia E.S.E. Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.

En el presente proceso se pretende contratar la adquisición de radios de comunicación y repetidora digital para el hospital Susana López de Valencia E.S.E., esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
> *La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> *"Es obligación de todo comerciante:*
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*

2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;
3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;
4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles,
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

Comercial: En el presente caso se requiere de la adquisición de radios de comunicación y repetidora digital para el hospital Susana López de Valencia E.S.E; el cual debe ser llevado a cabo con un proveedor que cumpla con los requisitos determinados en la normatividad legal vigente para fabricar, importar y distribuir este tipo de elementos que garantice la buena calidad de ellos.
Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien requerido.
Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.
Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO** No 1.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: adquisición de radios de comunicación y repetidora digital para el hospital Susana López de Valencia E.S.E

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS: Los equipos a entregar deben cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas

ITEM	DOTACIÓN	#	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS	UNSPSC	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	MARCA
1	SISTEMA DE REPETIDORA	1	Repetidora de 25 W con accesorios, materiales y mano de obra para instalación y montaje incluidos	43211710	1				
		2	Rango de frecuencias: UHF 400 - 470 MHz						
		3	Potencia RF de salida 1-25 W continua						
		4	Voltaje de operación de 13,6 +/- 15% VDC Y 90 V - 264 VAC						

		5	Peso no superior a 3 kg							
		6	Funciones mínimas: Modo dual, diagnóstico y control remoto, incluir duplexer interno de rechazo con de paración mínima de 5 MHz, interconexión telefónica, conmutación análoga y digital automática, decodificación de máximo 16 códigos en canales análogos.							
		7	Batería en gel de 80 A - 12 V							
		8	Cargador de baterías de 12 V - 15 AMPH							
		9	Incluir antena base UHF , sistema de protección con polo a tierra.							
2	**RADIOS PORTÁTILES**	10	Radio portátil UHF de 48 canales, capacidad de zonas 3, con frecuencia de 400 a 470 MHz	43191510	25					
		11	Potencia de 4W/1W							
		12	Voltaje de operación no superior a 7,2 V							
		13	Bartería 2000 mAh							
		14	Duración de la batería de mínimo 11 horas							
		15	Incluir antena							
		16	Indicador led de estado de transmisión y recepción							
		17	Altavos y mircrófono							
		18	Botón pulsador para hablar con botón adicional programable							
		19	Función subir / bajar volumen							
		20	Perilla para cambio de mínimo 16 canales							
		21	Sistema para evitar interferencias							

Documentos técnicos exigidos:

1. Presentar propuesta económica en el mismo orden, en pesos colombianos, sin decimales y describiendo el valor del IVA, cotizando el total de los ítems de los equipos requeridos; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. No se aceptan ofertas parciales.

2. Presentar fichas técnicas de todos los equipos ofertados.

3. Compromiso de brindar garantía de mínimo dos (2) años para los equipos repetidora y radios de comunicación, un (1) año para el equipo duplexer y seis (6) meses para accesorios por defectos de fabricación.

4. Compromiso de entregar manuales de operación del equipo.

5. Compromiso de entregar protocolos de mantenimientos recomendados por el fabricante y ejecución de los mismos.

6. Compromiso de entregar certificado de fecha de fabricación del equipo ofertado y tiempo de vida útil del mismo.

7. Entregar certificado de distribuidor autorizado por el fabricante o representación de la marca, certificado emitido por importador que autorice la distribución de la marca de los equipos propuestos.

8. Compromiso de entregar guía de recomendaciones expedidas por el fabricante respecto a la disposición final del equipo, de los accesorios y consumibles.
9. Compromiso de garantizar el suministro de consumibles y repuestos de los equipos.
10. Capacitación en el correcto manejo de los equipos, dirigida al personal de ingeniería hospitalaria con duración mínima de media jornada, dicho plan, debe adherirse al procedimiento de capacitación institucional.
11. Compromiso de entregar certificado de importación (si aplica)
12. Compromiso de entregar protocolo de ajuste de frecuencias y de operación del sistema.
13. Compromiso de garantizar la compatibilidad e integración entre la repetidora y los radios de comunicación nuevos y existentes de baja frecuencia en la institución.
14. Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada en el suministro y/o venta de radios de comunicación y repetidora digital, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cinco (5) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación.

4.3 PLAZO: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2023, desde la suscripción del acta de inicio.
4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.
4.5 VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($43.500.000).**
4.5.1 Forma De Pago: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato en una cuota una vez se hayan entregado los ítems descritos en la definición técnica, previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y luego de la certificación por parte del supervisor asignado y todos aquellos que exijan y conforman el trámite de cuentas de la institución.
El hospital se reserva el derecho de descontar del valor facturado por EL CONTRATISTA, El valor correspondiente a los bienes de los cuales no exista el debido soporte de prestación efectiva. A la orden de pago se le harán los descuentos legales correspondientes y el valor neto obtenido se pagará previo los trámites administrativos establecidos por el hospital.

4.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE
4.6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
a) Cumplir con lo descrito en la definición técnica.
b) Todos los elementos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.

c) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato, realizando la debida instalación de los equipos, incluyendo mano de obra y elementos que se requieran durante su montaje.
d) Efectuar entrega total de forma debida y oportuna de los elementos ofertados.
e) Entregar a entera satisfacción los equipos, realizando las pruebas de funcionamiento con la evidencia pertinente en los lugares y servicios donde en el momento no hay cobertura, incluyendo los ambientes hospitalarios de sótano e imágenes diagnósticas.
f) El contratista debe garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
g) Los elementos que presenten no conformidades por calidad, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
h) Los elementos deben ser entregados en las instalaciones del Hospital debidamente facturados.
i) No ceder ni subcontratar los elementos objeto del presente contrato con persona natural o jurídica alguna, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte de EL HOSPITAL.
j) Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entrega los elementos físicamente.
k) Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.
l) El contratista debe garantizar la compatibilidad e integración entre la repetidora y los radios de comunicación nuevos y existentes de baja frecuencia en la institución.
m) Entregar el sistema en funcionamiento, incluyendo los radios de comunicación nuevos y existentes. Además, con la debida cobertura en los ambientes hospitalarios de sótanos e imágenes diagnósticas.

4.6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Realizar la supervisión del contrato.

b) Pagar el valor de los equipos efectivamente entregados, según disponibilidad de la Institución.

c) Facilitar el acceso a las instalaciones del hospital para ejecutar las actividades objeto del contrato.

4.7. SUPERVISOR: Esta actividad estará a cargo del operario de mantenimiento Jhon Alexander Avirama, con el apoyo de la ingeniera Biomédica Ginna Manzano o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

4.8. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo, se analizaron los precios de estudio de mercado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 el Acuerdo 013 del 30 de septiembre de 2021 modificado mediante 09 del 2022, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

"Artículo 17. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su

necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.
Este tipo de contratación puede ser:
Por la cuantía:
a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 150 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta."

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA:

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR

El CONTRATISTA constituirá a favor del HOSPITAL con una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria, autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el presente contrato, la cual cubrirá los siguientes amparos:
CUMPLIMIENTO: Sobre todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones. Esta póliza se hará efectiva en favor del HOSPITAL en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del contrato. La póliza de cumplimiento será irrevocable y deberá prorrogarse o adicionarse en caso de prórroga o adición del contrato, y en todo caso estará vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos.

CALIDAD: amparando al hospital contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la mala calidad de los bienes objeto del contrato por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 417 del 28 de agosto 2023 del presupuesto del Hospital vigencia 2023.

Dado en Popayán, el cuatro (04) de septiembre de 2023.

DALIS JAVENY MUÑOZ ORTEGA
Profesional Universitario Suministros
Y activos fijos

Proyectó.

Yoldi S Bravo.

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de productos	Inoportunidad en entrega de pedidos .	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de produtos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTIÓN DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. TRASNPORTE AEREO DE PRODUCTOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01	HOSPITAL
		Versión:1	
		Página 1 de 2	

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIDATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de productos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO